



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN
MATERIA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CON TERCEROS
PAÍSES PARA PERSONAL DESTINADO EN LA AUDIENCIA NACIONAL**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los Planes de Formación del Centro de Estudios Jurídicos para el año 2023 aprobados en el Consejo del CEJ del 12 de diciembre de 2022, establecen que el CEJ desarrollará una serie de actividades formativas y de difusión adicionales como complementación de la oferta formativa recogida tanto en los planes de formación continua de las distintas carreras y cuerpos como en los planes de formación transversal e internacional.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Convocatoria de plazas en actividades formativas en materia de cooperación jurídica internacional con terceros países.

Como complemento a la actividad formativa recogida en los planes de formación continua, se convocan las siguientes actividades formativas que se desarrollarán en modalidad presencial en la sede de la Audiencia Nacional (C/ García Gutiérrez, Madrid), junto con la relación de plazas para cada una de ellas:

		Código Seguro de verificación:	PF : nJbe-pCu3-7pWb-JkyW	Página	1/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/05/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nJbe-pCu3-7pWb-JkyW					



Título	Fechas	Plazas
<i>Cooperación jurídica internacional con terceros países (edición para el cuerpo LAJ)</i>	23 de mayo de 2023 de 16.30 a 18.00 h.	<ul style="list-style-type: none"> 15 plazas destinadas a integrantes del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia con destino en la Audiencia Nacional.
<i>Cooperación jurídica internacional con terceros países (edición para los cuerpos de Gestión y Tramitación Judicial)</i>	30 de mayo, 6 y 13 de junio de 2023 de 16.30 a 18.00 h.	<ul style="list-style-type: none"> 10 plazas destinadas a integrantes del cuerpo de Gestión Judicial con destino en la Audiencia Nacional. 10 plazas destinadas a integrantes del cuerpo de Tramitación Judicial con destino en la Audiencia Nacional.

Segundo. Destinatarios

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo de acuerdo con lo especificado para cada una de las actividades convocadas, siendo requisito imprescindible para participar en esta convocatoria tener destino en la Audiencia Nacional.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

		Código Seguro de verificación:	PF : nJbe-pCu3-7pWb-JkyW	Página	2/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/05/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nJbe-pCu3-7pWb-JkyW					



Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico y el puesto de trabajo actualizados**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 5 de mayo de 2023 a las 10:00 horas (hora peninsular) y termina el 11 de mayo de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

Dada las características de la actividad formativa convocada, el proceso de selección de participantes será por orden de llegada de solicitudes hasta la cobertura de las plazas convocadas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cejmjusticia.es, en un plazo no inferior a 5 días antes del comienzo de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF : nJbe-pCu3-7pWb-JkyW	Página	3/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/05/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nJbe-pCu3-7pWb-JkyW					



La no comunicación de las renunciaciones en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

Sexto. Gastos por alojamiento, manutención y transporte de asistentes

La participación en esta actividad formativa no da lugar a indemnización por gastos de alojamiento, manutención y transportes de asistentes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptimo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento individualizado del cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención de certificado en cada actividad.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la asistencia al 80% de las sesiones presenciales. Si existieran ejercicios prácticos o pruebas de evaluación previstas dentro de la actividad formativa, su realización y superación será obligatoria para la obtención del certificado.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF : nJbe-pCu3-7pWb-JkyW	Página	4/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/05/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nJbe-pCu3-7pWb-JkyW					



En el caso en el que la actividad pertenezca al plan de formación de otra institución, esta expedirá el certificado de asistencia conforme a los requisitos que haya establecido.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Octavo. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF : nJbe-pCu3-7pWb-JkyW	Página	5/5
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/05/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:nJbe-pCu3-7pWb-JkyW					